



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. YOHANA CORDERO MOYA, AUXILIAR - NOCHERA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1422.-

CHILLAN VIEJO, 12 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **YOHANA CORDERO MOYA**, por 5 días, emitida por Don Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica N° 1-28251875 de fecha 11 de julio del presente año, a Doña **YOHANA CAAMAÑO CAAMAÑO**, Auxiliar - Nochera del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 12 al 16 de julio del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.^{wp}

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL